

REVISTA JUDICIAL

C4

MÉRCOLES
7 DE ABRIL DE 2010
QUITO, ECUADOR

Cuando el actor, así como la autorización conferida a su defensor para que intervengan en esta causa; y, los documentos adjuntos agréguese al proceso para los fines de Ley, Notifíquese y Cítese. F. Dr. Jorge Duque Granja, Juez Décimo Quinto de lo Civil de Pichincha. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad para sus posteriores notificaciones. Certifico. Dr. Washington Molina V. SECRETARIO Hay firma y sello AC/73190/ft

Acuerdo Guallí, Juez. Lo que comunico a usted para los fines de ley pertinentes, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.- Certifico. DR. JUAN FRANCISCO JUSTICIA SECRETARIO Hay firma y sello AC/73176/ft

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
CITACIÓN JUDICIAL A JAIME

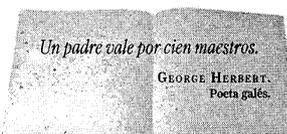
R. DEL E. JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

Citación Judicial a: MANUEL ALFREDO GUACHALÁ ESPINOSA
Actor: NARCISA ROCÍO GARZÓN ALBUJA
Juicio: DIVORCIO 47-2010-A.C.
Trámite: VERBAL SUMARIO
Cuanta: INDETERMINADA
Juez (s): DR. ARMANDO ACELDO GUALLÍ
Secretario: DR. JUAN FRANCISCO JUSTICIA
PROVIDENCIA: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 25 de Febrero del 2010, las 17h11.- Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Octavo de lo Civil de Pichincha Suplente, mediante Oficio No. 1144-DDP, de 11 de Julio del 2007, y en vista del sorteo correspondiente.- Previamente a proveer lo que fuera de ley, la demandante, dentro del término de tres días, comparezca a esta Judicatura a rendir el juramento previsto en el inciso tercero del Art. 82

EDUARDO MERINO
ACTORA Fanny Isabel Rosero Merino
DEMANDADO. Jaime Eduardo Merino
JUICIO. DIVORCIO No 675-2007-IGM.
TRAMITE. Verbal Sumario CUANTIA. Indeterminada

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL: A LA SEÑORA SANDRA JACQUELINE VACA JACOME, CON LA SIGUIENTE DEMANDA DE DIVORCIO, AL TENOR SIGUIENTE:
(Extracto):
ACTOR: Bairon Anibal Bucheli García
DEMANDADA: Sandra Jacqueline Vaca Jácome
OBJETO. Amparado en la causal décima primera, inciso segundo, del Art. 110 del Código Civil, demanda el divorcio a fin de que en sen-



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DESARROLLO EMPRESARIAL LOGICO TECNICO ADMINISTRATIVO MONTERO DELTAMONTERO S.A.

Se comunica al público que DESARROLLO EMPRESARIAL LOGICO TECNICO ADMINISTRATIVO MONTERO DELTAMONTERO S.A. aumentó su capital en US\$59.800,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de Febrero 2008. Actos Societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ. DJC.Q.10.1385 de 6 ABR. 2010.

En virtud de la referida escritura pública, se reforma el artículo sexto del estatuto, el mismo que dirá:

"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$60.000,00), dividido en SESENTA MIL (60.000) acciones ordinarias y nominativas, de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$1,00) cada una".

Quito, 6 ABR. 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

A.A./24527

ley. Es procedente el trámite verbal sumario que se solicita, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, y la afirmación bajo juramento del actor de que le ha sido imposible determinar la individualidad o residencia,

EXTRACTO DE LA DEMANDA Y PROVIDENCIA INICIAL: Las que siguen:
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 01 de marzo del 2010, las 14h49.- VISTOS: La demanda de divorcio presentada por GILBERTO CELIANO SÁNCHEZ

Cítase con el siguiente extracto de suspensión de pensión alimenticia a ESTEBAN GABRIEL BENÍTEZ MALDONADO, cuyo extracto es el siguiente:
ACTOR: Jimmy Rolando Benítez Viteri (Padre)
DEMANDADO: ESTEBAN GABRIEL BENÍTEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BIOGENETICAGREEN C.A.

La compañía BIOGENETICAGREEN C.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Marzo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.001247 de 29 de Marzo de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Acciones 5.000 Valor US\$1,00; Capital Autorizado: US\$10.000,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: (I) EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LABORATORIOS PARA LA REPRODUCCIÓN MERISTEMÁTICA Y/O POR SEMILLAS DE TODO TIPO DE VEGETALES, (II) EL CULTIVO, PROCESAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS VEGETALES Y SUS DERIVADOS;....

Quito, 29 de Marzo de 2010

0015

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

A.A./24520

TÍTULO EXTRAVIADO

De acuerdo con el Art. 197 de la Ley de Compañías y para los fines legales correspondientes, la compañía PLAN AUTOMOTOR ECUATORIANO S.A. PLANAUTOMOTOR comunica al público en general, el extravío del título de acción número 6 emitido por la compañía antes citada, el cual representa un total de 15.000 (Quince mil) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 15.000 Dólares de los Estados Unidos de América, cuyo titular es METROCAR S.A.

Por lo expuesto y en el caso de no existir oposición de terceros, transcurrido el plazo de 30 días a contarse desde la fecha de la tercera publicación del presente aviso, PLAN AUTOMOTOR ECUATORIANO S.A. PLANAUTOMOTOR procederá a anular el mencionado título y a conferir uno nuevo.

Quito D.M., 07 de marzo de 2010

Ing. Pablo Ordóñez Baca
GERENTE GENERAL
PLAN AUTOMOTOR ECUATORIANO S.A.
PLANAUTOMOTOR

A.P./4915A/01